Las cartas de determinación pueden ayudarle a encontrar respuestas de asistencia por desastre

Release Date: julio 7, 2021

CHARLESTON, W.Va. - Si recibió una carta de FEMA que dice que usted es no es elegible para ayuda o que “no hay una decisión”, lea la carta atentamente. Es posible que FEMA necesite más información suya para continuar procesando su solicitud. Si usted tiene seguro y solicita asistencia federal, debe presentarle un reclamo a su compañía de seguros. Si corresponde, deberá presentar una copia de la aprobación de liquidación o la carta de negativa de su seguro.

Algunos motivos frecuentes para que determinen que no es elegible o para recibir “no hay una decisión” incluyen:

- Usted está asegurado. FEMA no va a duplicar beneficios que estén cubiertos por un seguro, pero usted puede ser elegible para recibir ayuda por pérdidas que no estén cubiertas o que superen la cobertura de su seguro. Deberá presentar una copia de la aprobación de liquidación o de la carta de negativa de su seguro a FEMA. Si la liquidación de su seguro es insuficiente para cubrir sus necesidades relacionadas con el desastre, es posible que usted sea elegible para asistencia federal. Póngase en contacto con FEMA para proveer cualquier información o documentación adicional.
- Usted informó que no tenía ningún daño o que el daño era mínimo cuando se inscribió en FEMA. Si informó que su casa no tenía ningún daño relacionado con el desastre, pero después descubrió que no está habitable, póngase en contacto con FEMA para informarlo. Documentación de un funcionario o un contratista local que respalde su apelación puede ayudarle a demostrar que su vivienda no está habitable.
- Comprobante de ocupación. Cuando FEMA no pueda verificar la ocupación de su residencia primaria, es posible que usted deba proveer documentación, como facturas de servicios públicos, un estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito, la factura del teléfono, comprobantes de pago, una licencia de

conducir, tarjeta de ID emitida por el estado o una tarjeta de registro de votante que muestre la dirección de la vivienda dañada.

- Sin asistencia inicial para alquiler. Usted le indicó al inspector que no quería mudarse mientras su vivienda dañada era reparada. Eso hizo que no fuera elegible para asistencia para alquiler temporal de FEMA. Si después encuentra otros daños en su casa o sus necesidades de vivienda han cambiado, póngase en contacto con FEMA lo antes posible para actualizar el estado de su vivienda y explicar por qué tiene necesidad de reubicarse.
- No hubo comunicación con FEMA. Si se perdió una inspección y no hizo seguimiento con FEMA, su asistencia podría verse afectada. Asegúrese de que FEMA tenga su información de contacto. Si no puede reunirse con un inspector como se había planificado, informe a FEMA. Debe saber que un código de área de fuera del estado en una llamada entrante puede ser FEMA intentando comunicarse con usted.
- Su casa se puede ocupar en condiciones seguras. La asistencia para vivienda de FEMA habitualmente solo cubre costos para hacer que su casa sea habitable. Los daños a espacios no esenciales, jardines o alimentos arruinados no están cubiertos por las subvenciones de FEMA.
- Solicite un préstamo de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés). La asistencia de FEMA quizá no cubra todos los daños o las pérdidas de bienes. Sin embargo, una solicitud de préstamo de la SBA puede hacer que haya asistencia de FEMA disponible para reemplazar artículos del hogar esenciales, para reemplazar o reparar un vehículo dañado o para pagar costos de almacenamiento. Es crucial que la solicitud de préstamo de la SBA se complete y envíe antes de que se pueda considerar otra asistencia de FEMA.

Si tiene preguntas o necesita hablar sobre su situación de elegibilidad, llame al 800-621-3362, donde le atenderán todos los días de 7 a. m. a 11 p. m., hora del este. Hay operadores multilingües disponibles.

Los solicitantes pueden apelar una determinación de FEMA. Para hacerlo, debe presentar información de respaldo y una carta que describa en detalle el o los motivos de su apelación.

Debe incluir su nombre completo, el número de solicitud de FEMA y el número del desastre, la dirección de residencia primaria previa al desastre y un número de teléfono y una dirección actuales en todos los documentos que presente. Puede

buscar el número de solicitud y el de desastre impresos en la página 1 de su carta de determinación.

Puede enviar su apelación y cualquier documentación asociada por los siguientes medios:

1. Enviando por correo los documentos y la carta en un plazo de 60 días después de recibir su carta de determinación a la dirección que sigue. Su carta y los documentos que la acompañen deben estar matasellados dentro de los 60 días posteriores a la fecha que figure en su carta de FEMA referida a su elegibilidad.

FEMA National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-7055

2. Subiendo su documentación en línea en disasterassistance.gov.
3. Enviando su información por fax al 800-827-8112.

Los sobrevivientes deben llamar al 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585) para registrarse. Las personas que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, Innocaption o Capitel, deben notificar a FEMA su número específico asignado para ese servicio. Los sobrevivientes también pueden registrarse en línea en disasterassistance.gov.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

La asistencia para recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame sin costo a FEMA al 800-621-3362 (TTY: ***800-462-7585).*** *Hay operadores multilingües disponibles. (Marque* ***2*** *para español).*

Síganos en Twitter en twitter.com/FEMAregion3*.*